



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.77-2/2018**

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2018

### **RESOLUCIÓN No.77-2/2018.- Sesión No.3718 del 28 de febrero de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.519-12/2017 del 28 de diciembre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.30/2017, referente a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de 14 y 12 toneladas, marca Climateworx International, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendidos del 7 de marzo de 2018 al 6 de marzo de 2020, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo cual el 30 de enero de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como del representante de la empresa Servicios de Ingeniería (SIS), como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en mención, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que tomando en cuenta que en el presente caso existe un número limitado de posibles oferentes en el mercado nacional que prestan este tipo de servicios, en el pliego de condiciones se contempló la posibilidad de que la adjudicación de la licitación se



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.77-2/2018  
- 2 -

efectuara aún y cuando solo se presentara un (1) oferente, siempre que éste cumpliera con todos los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en el pliego de condiciones de la citada licitación y la oferta resultara conveniente para la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que la oferta económica presentada por la empresa Servicios de Ingeniería (SIS) asciende a un valor total de setecientos cuatro mil seiscientos ochenta y tres lempiras con veinte centavos (L704,683.20), que incluye noventa y un mil novecientos quince lempiras con veinte centavos (L91,915.20) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum INYSER-490/2018 del 16 de febrero de 2018, concluyó que la empresa Sistemas de Ingeniería (SIS), presentó su oferta de conformidad con lo solicitado, indicando que la misma califica para brindar el servicio objeto de la licitación en referencia, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-1948/2018 del 26 de febrero de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorando ABN-1947/2018 del 26 de febrero de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-440/2018 del 26 de febrero de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Sistemas de Ingeniería (SIS) la Licitación Pública No.30/2017.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 133, 135, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.30/2017,

### **RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería (SIS) la Licitación Pública No.30/2017 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de 14 y 12 toneladas, marca Climateworx International, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendidos del 7 de marzo de 2018 al 6 de



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.77-2/2018  
- 3 -

marzo de 2020, por un valor total de setecientos cuatro mil seiscientos ochenta y tres lempiras con veinte centavos (L704,683.20), que incluye noventa y un mil novecientos quince lempiras con veinte centavos (L91,915.20) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa Servicios de Ingeniería (SIS) para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
**Secretario**

CWBI

- ☞ Subgerencias
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento de Infraestructura y Servicios
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna

